UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 800 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 577-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre ampliación de designación del Director y Subdirector del CEPRE-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 (artículo 54°) las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación y se destina prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 526-2015-UNSCH-CU de fecha 18 de setiembre de 2015, se designó al Mtro. Víctor Luis Cárdenas López, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE- UNSCH), de la misma manera se designó al Ing Walter Augusto Mateu Mateo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE- UNSCH), por el periodo de un (01) año, a partir del 21 de setiembre de 2015 al 20 de setiembre de 2016 respectivamente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario ampliar las citadas designaciones; al Mtro. Víctor Luis Cárdenas López, como Director del CEPRE - UNSCH y al Ing Walter Augusto Mateu Mateo, como Subdirector del CEPRE - UNSCH, por el periodo comprendido del 21 de setiembre de 2016 hasta la designación de los siguientes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la designación de cargo de Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), al Mtro. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ, a partir del 21 de setiembre de 2016, hasta la designación de los siguientes.

Artículo 1º.- AMPLIAR la designación de cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), al Ing WALTER AUGUSTO MATEU MATEO, a partir del 21 de setiembre de 2016, hasta la designación de los siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 800 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de bienes y/o Servicios
Centro Preuniversitario UNSCH
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficin65 a de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesados (02)
Archivo
CAZP/jjca